



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2022-00336906- -UNC-DGME#SG

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que se solicita el pago de licencias ordinarias no usufructuadas, en razón de la renuncia presentada por la exagente nodocente Helena León Barreto – Leg. 22008- a un cargo de la categoría tres - agrupamiento administrativo – subgrupo 1 (código 3663/1) de la planta permanente de la Secretaria General;

Lo informado en orden 3 por el Departamento de Personal y Sueldos, en orden 23 por la Dirección General de Personal y lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el N° DDAJ-2022-70647-E-UNC-DGAJ#SG;

Lo dispuesto por el artículo 90 del Decreto N° 366/06 y la Resolución HCS 628/06,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1.- Autorizar la liquidación y pago de la licencia reglamentaria no usufructuada por la ex agente nodocente Helena León Barreto –Leg. 22008 de la Secretaría General, de conformidad al siguiente detalle:

- 20 (veinte días) días hábiles en concepto de licencia anual reglamentaria no usufructuada del año 2021.
- 13 (trece) días hábiles en concepto de licencia anual reglamentaria proporcional del año 2022.

ARTÍCULO 2.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos al Departamento de Personal y Sueldos.

